

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40817 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 574/14 por Auto de 3.11.14 se ha declarado en concurso voluntario ordinario, a Artelan Restauración, S.L., con domicilio en calle Sector Islas, 17, Tres Cantos (Madrid), CIF B-80230675.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal designada, don Gonzalo Díaz Rodríguez, con domicilio en la calle Santa Engracia, 18, esc 1, 1.º drcha., 28010 Madrid, teléfono 91 700 33 60 y Fax 91 319 25 75 y como correo electrónico despacho@gdiaz.net a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración Concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de noviembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140055649-1